



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual
Roma, 29 de junio-3 de julio de 2020

Distribución: general	Tema 6 del programa
Fecha: 27 de mayo de 2020	WFP/EB.A/2020/6-G/1/Add.1
Original: inglés	Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org>).

Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre los servicios de transporte aéreo

Antecedentes

1. De conformidad con las normas institucionales para la comprobación periódica de las actividades de transporte aéreo del PMA, durante el período comprendido entre el 19 de julio de 2019 y el 31 de enero de 2020 se llevó a cabo la auditoría externa del Servicio de Transporte Aéreo. Se efectuó una verificación completa de las actividades de transporte aéreo del Programa, centrando la atención en el Servicio de Transporte Aéreo de la Sede, en Roma, y en tres operaciones de transporte aéreo sobre el terreno, en Malí, Kenya-Somalia y Sudán del Sur. Para ello, los auditores externos visitaron personalmente esos emplazamientos varias veces en el transcurso de la auditoría. La versión final del informe de auditoría se elaboró sobre la base de los resultados correspondientes.
2. La dirección del PMA desea agradecer al Auditor Externo el haber elaborado un informe constructivo y constataciones viables, y por la actitud dinámica y colaborativa con que se llevó a cabo toda la labor de auditoría.
3. En el siguiente cuadro recapitulativo se exponen las respuestas de la dirección, preparadas por el Servicio de Transporte Aéreo.

Coordinadores del documento:

Sr. P. Martou
Jefe
Servicio de Transporte Aéreo
Tel.: 066513-3895

Sr. D. Saltanov
Jefe
Dependencia de Garantía de Calidad del Transporte Aéreo
Servicio de Transporte Aéreo
Tel.: 066513-2414

Proyecto de decisión*

La Junta toma nota del documento titulado "Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre los servicios de transporte aéreo" (WFP/EB.A/2020/6-G/1/Add.1).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO				
	Recomendaciones de la auditoría externa	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
1	<p>Recomendación 1 – Prioridad 1</p> <p>El Auditor Externo recomienda elaborar un documento de política general relativo a las operaciones aéreas, que sea presentado por el Director Ejecutivo y aprobado por la Junta Ejecutiva.</p>	Servicio de Transporte Aéreo	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El Servicio de Transporte Aéreo elaborará un documento de política y lo presentará a la Junta Ejecutiva para aprobación.</p>	Junio de 2021
2	<p>Recomendación 2 – Prioridad 1</p> <p>El Auditor Externo recomienda seguir presentando anualmente información sobre las actividades de transporte aéreo a la Junta Ejecutiva, integrando más datos sobre los costos, los resultados, el impacto en el medio ambiente y las modalidades de financiación de las operaciones en el informe anual del PMA sobre los servicios de transporte aéreo.</p>	Servicio de Transporte Aéreo	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El Servicio de Transporte Aéreo continuará presentando anualmente información sobre las actividades de transporte aéreo a la Junta Ejecutiva, y la reestructurará para proporcionar datos más exhaustivos, en particular sobre los costos, el impacto en el medio ambiente, las modalidades de financiación de las operaciones, los resultados, las dificultades y las realizaciones.</p>	Diciembre de 2020
3	<p>Recomendación 3 – Prioridad 1</p> <p>El Auditor Externo recomienda que la dirección del PMA: a) ponga al día y revise el marco presupuestario y de financiación de las actividades de transporte aéreo para garantizar una presentación completa y transparente de las corrientes financieras resultantes de estas operaciones, y b) reconsidere la razón de ser de una Cuenta especial para los servicios de transporte aéreo a la luz del nivel de autonomía que se desea alcanzar en la determinación de los recursos que necesitan estos servicios para funcionar.</p>	Servicio de Transporte Aéreo	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El marco presupuestario y de financiación de las actividades de transporte aéreo se pondrá al día y revisará para garantizar una presentación exhaustiva y transparente de las corrientes financieras entre los planes estratégicos para los países (PEP)/presupuestos de la cartera de proyectos en los países y la Cuenta especial para los servicios de transporte aéreo.</p>	Junio de 2021
4	<p>Recomendación 4 – Prioridad 2</p> <p>El Auditor Externo recomienda determinar el nivel óptimo de superávit acumulado para cada operación del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (UNHAS).</p>	Servicio de Transporte Aéreo	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El Servicio de Transporte Aéreo establecerá un proceso para determinar el nivel óptimo de superávit acumulado para cada operación del UNHAS.</p>	Diciembre de 2020

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO				
	Recomendaciones de la auditoría externa	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
5	<p>Recomendación 5 – Prioridad 2</p> <p>El Auditor Externo recomienda que se reevalúe el monto indicativo del superávit acumulado de la Cuenta especial para los servicios de transporte aéreo que se ha definido en 2020, teniendo en cuenta los ingresos generados por los vuelos ad hoc, y que la Junta Ejecutiva determine anualmente cómo utilizar los fondos que excedan de ese monto indicativo.</p>	Servicio de Transporte Aéreo	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>Se reevaluará el monto indicativo del superávit acumulado de la Cuenta especial correspondiente a 2020 en función del análisis de la auditoría externa.</p>	Diciembre de 2020
6	<p>Recomendación 6 – Prioridad 2</p> <p>El Auditor Externo recomienda reexaminar las modalidades de financiación de los gastos de funcionamiento y de personal del Servicio de Transporte Aéreo, considerando la posibilidad de reducir la tasa de recuperación de los costos de gestión y de compensar esa reducción mediante la asignación de una parte más importante del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (presupuesto AAP).</p>	Servicio de Transporte Aéreo	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>Los elementos destacados por el Auditor Externo sobre el modelo de financiación serán objeto de consultas internas. Los resultados de las consultas servirán de base para la adopción de decisiones institucionales sobre la revisión del modelo de financiación del Servicio de Transporte Aéreo y de decisiones posteriores relacionadas con el presupuesto AAP y las tasas de recuperación de los costos de gestión.</p>	Junio de 2021
7	<p>Recomendación 7 – Prioridad 1</p> <p>El Auditor Externo recomienda llevar adelante el proceso de integración de los diversos riesgos de fraude relacionados con los servicios aéreos en los registros de riesgos de las operaciones y en el registro de riesgos del Servicio de Transporte Aéreo.</p>	Servicio de Transporte Aéreo	<p>Recomendación parcialmente aceptada.</p> <p>En consonancia con la política en materia de gestión global de riesgos de 2018 del PMA y el procedimiento de gestión de los riesgos publicado en diciembre de 2018 por la Dirección de la Cadena de Suministro, el Servicio de Transporte Aéreo publicó el 1 de marzo de 2019 la versión 4 de sus orientaciones sobre el registro de riesgos, que reemplazó la versión 3, de 2016. En esas orientaciones se estipula que todas las operaciones de transporte aéreo sobre el terreno lleven registros de riesgos que contengan no solo los riesgos para la seguridad de las operaciones y la seguridad del transporte aéreo, sino también todos los demás riesgos institucionales, como los de índole estratégica, financiera y fiduciaria.</p> <p>En 2019 se hizo un seguimiento estricto de la aplicación de las orientaciones y la plena implementación está prevista para fines de 2020.</p>	Junio de 2021

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO				
	Recomendaciones de la auditoría externa	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
8	<p>Recomendación 8 – Prioridad 3</p> <p>El Auditor Externo recomienda incluir en el Manual de transporte un capítulo que prevea las disposiciones necesarias para que la Sede y las oficinas en los países puedan efectuar una elección más estructurada de la modalidad idónea de transporte de carga (vía aérea, terrestre, fluvial o marítima).</p>	Dependencia de Logística y Apoyo sobre el Terreno, Servicio de Transporte Aéreo	<p>Recomendación parcialmente aceptada.</p> <p>La dirección observa que los directores en los países toman las decisiones finales sobre la elección de la modalidad de transporte y son los responsables de la gestión eficaz de las operaciones del PMA en sus esferas de competencia, lo cual incluye garantizar la prestación eficaz y oportuna de la asistencia alimentaria. Los directores en los países cuentan con la ayuda del Director de la Dirección de la Cadena de Suministro, que es el responsable de la planificación, la formulación y la supervisión de los planes operacionales de la cadena de suministro de conformidad con el Manual de transporte aéreo. Las modalidades de transporte se seleccionan utilizando un proceso de evaluación que tiene en cuenta, además del costo, múltiples factores que pueden cambiar con poca antelación, incluidas las limitaciones de acceso, la seguridad, la urgencia, la disponibilidad de activos y el tipo de carga.</p> <p>El Servicio de Transporte Aéreo colaborará con la Dependencia de Logística y Apoyo sobre el Terreno para definir con mayor claridad los pasos fundamentales del procedimiento de evaluación y los criterios utilizados para seleccionar las modalidades de transporte específicas.</p>	Junio de 2021
9	<p>Recomendación 9 – Prioridad 2</p> <p>El Auditor Externo recomienda elaborar una estrategia de movilización de fondos para las operaciones del UNHAS que prevea la planificación plurianual de los compromisos de financiación de los donantes para cada operación, englobe a los donantes del sector privado y sea coherente con la estrategia general adoptada por las oficinas en los países con respecto a los donantes del PMA.</p>	Servicio de Transporte Aéreo	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>Habida cuenta de que se trata de un servicio común gestionado por el PMA, el UNHAS elaborará conjuntamente con sus partes interesadas una estrategia de obtención de recursos en apoyo de su estructura y estrategia operacionales. Está previsto que en los próximos seis meses se elabore una propuesta de estrategia. La Dirección de Asociaciones Públicas y Movilización de Recursos trabajará con el Servicio de Transporte Aéreo para coordinar este proceso.</p>	Diciembre de 2021

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO				
	Recomendaciones de la auditoría externa	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
10	<p>Recomendación 10 – Prioridad 2</p> <p>El Auditor Externo recomienda definir unas directrices para la recuperación de costos con cargo a los usuarios y estudiar las posibilidades de diversificar las tarifas que el UNHAS aplica al transporte de pasajeros, diferenciando, por ejemplo, entre organizaciones no gubernamentales internacionales y locales.</p>	Servicio de Transporte Aéreo	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El Servicio de Transporte Aéreo elaborará unas directrices sobre recuperación de costos que podrían mejorar la eficiencia y la eficacia en función de los costos del servicio y reforzar las prácticas actuales, que se basan en las decisiones de los comités directivos del UNHAS específicos de cada país y tienen esencialmente en cuenta dos aspectos: el requisito de vigilar el cumplimiento de la utilización eficaz de los activos mediante la reducción del número de pasajeros que no se presentan al embarque y la necesidad de colmar la diferencia entre las necesidades financieras definidas y las donaciones previstas.</p>	Junio de 2021
11	<p>Recomendación 11 – Prioridad 3</p> <p>El Auditor Externo recomienda que el Servicio de Transporte Aéreo emplee instrumentos que permitan mejorar el control sobre los precios, en particular: a) la introducción de una cláusula de auditoría de las cuentas financieras en los contratos; b) el intercambio de información sobre los precios con otros organismos, y c) la realización de un estudio detallado de los precios de mercado del flete aéreo especializado.</p>	Servicio de Transporte Aéreo	<p>Recomendación parcialmente aceptada.</p> <p>El Servicio de Transporte Aéreo observa que se han establecido instrumentos para controlar los precios, en pleno cumplimiento de lo dispuesto en el Manual sobre adquisición de bienes y contratación de servicios del PMA. No obstante, el Servicio de Transporte Aéreo estudiará la posibilidad de adaptar otros instrumentos para mejorar los procedimientos actuales.</p>	Diciembre de 2021
12	<p>Recomendación 12 – Prioridad 1</p> <p>El Auditor Externo recomienda que se adopte un procedimiento operativo estándar que prevea la elaboración de una estrategia de retirada para poner fin a las operaciones aéreas y que los funcionarios responsables de las mismas y la Sede realicen un examen periódico de las condiciones objetivas de mantenimiento de las operaciones.</p>	Servicio de Transporte Aéreo	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>Los PEP contienen estrategias de retirada genéricas para el UNHAS, que se basan en la disponibilidad de operadores aéreos comerciales seguros y fiables en el país donde se lleva a cabo la operación. La necesidad del servicio se revisa periódicamente en las reuniones de los comités directivos copresididas por el Coordinador de Asuntos Humanitarios y el director del PMA en el país. Se considera conveniente normalizar las disposiciones relacionadas con las estrategias de retirada mediante la elaboración de directrices.</p>	Junio de 2021

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO				
	Recomendaciones de la auditoría externa	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
13	<p>Recomendación 13 – Prioridad 3</p> <p>El Auditor Externo recomienda promover la concertación de protocolos bilaterales entre el PMA, por un lado, y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, por el otro, de conformidad con el acuerdo marco de 2013 y sobre la base de un modelo normalizado, con el fin de mejorar la eficiencia y la seguridad de las operaciones aéreas ejecutadas por el PMA.</p>	Servicio de Transporte Aéreo	<p>Recomendación parcialmente aceptada.</p> <p>En lo que respecta a la mayoría de las operaciones de transporte aéreo del PMA ya se han establecido o se están negociando acuerdos de servicios técnicos locales entre el PMA y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Sin embargo, la dirección observa que, en lo que respecta a otras operaciones, el Servicio de Transporte Aéreo podría emplear acuerdos de servicios técnicos para mejorar la ejecución operacional del marco de colaboración existente entre el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el PMA.</p>	Diciembre de 2020
14	<p>Recomendación 14 – Prioridad 2</p> <p>El Auditor Externo recomienda calcular las emisiones totales de gases de efecto invernadero producidas por las actividades aéreas, distinguiendo la parte atribuible a las operaciones del PMA, y comunicar los resultados en los informes anuales del PMA sobre los servicios de transporte aéreo.</p>	Servicio de Transporte Aéreo	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>En consonancia con la política ambiental del PMA y las orientaciones sobre la compra de derechos de emisión de carbono y la reducción de emisiones de la Organización de Aviación Civil Internacional, el Servicio de Transporte Aéreo ha comenzado a elaborar un programa sobre medio ambiente y transporte aéreo. Con la ayuda de una serie de indicadores clave de las realizaciones ambientales, el programa servirá de base para las medidas que el PMA adopte para mejorar la sostenibilidad de las operaciones de transporte aéreo, proteger el medio ambiente y calcular y reducir al mínimo su huella de carbono.</p> <p>Los indicadores clave de las realizaciones ambientales se han establecido e incorporado a la herramienta de gestión de las realizaciones empleada por el Servicio de Transporte Aéreo.</p>	Diciembre de 2020
15	<p>Recomendación 15 – Prioridad 2</p> <p>El Auditor Externo recomienda agregar una cláusula ambiental a los contratos de flete aéreo, servicios de tierra y abastecimiento de queroseno para las operaciones aéreas.</p>	Servicio de Transporte Aéreo	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>Se modificarán los acuerdos existentes de flete de aeronaves a fin de incorporar una cláusula ambiental. Se elaborarán orientaciones globales y se distribuirán a todas las oficinas en los países.</p>	Junio de 2021

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO				
	Recomendaciones de la auditoría externa	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
16	<p>Recomendación 16 – Prioridad 1</p> <p>El Auditor Externo recomienda seguir estudiando la posibilidad de introducir en Takeflite, la aplicación de seguimiento de los vuelos, un sistema de validación de las acreditaciones de las organizaciones que utilizan los servicios del UNHAS y de las listas de empleados transmitidas por esas organizaciones.</p>	Servicio de Transporte Aéreo	<p>Recomendación parcialmente aceptada.</p> <p>El Servicio de Transporte Aéreo cuenta con un procedimiento establecido para registrar a los usuarios y comprobar la idoneidad de los pasajeros, que se formalizó en un memorando de decisión publicado en enero de 2018. En ese memorando se establecen los requisitos para verificar los tipos de actividades realizadas por las organizaciones usuarias en los países donde operan y para evaluar la idoneidad de los pasajeros para tener acceso a los servicios del UNHAS. El Servicio de Transporte Aéreo estudiará, no obstante, la viabilidad de aplicar controles internos en Takeflite, la aplicación de seguimiento electrónico de los vuelos.</p>	Diciembre de 2021

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

AAP	presupuesto administrativo y de apoyo a los programas
PEP	plan estratégico para el país
UNHAS	Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas